

06 AGO. 2015

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
PRESIDENTE REGIONAL
2015-2015-PRES

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° 11 - 2015-GRL/GRDE

Huacho, 03 de Julio de 2015

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES, que aprueba la "Directiva para la formulación y Aprobación de Expediente Técnico", La Resolución Gerencial General N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre de 2009; El Expediente Técnico Meta II: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION Y MEDIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA RUTA TURISTICA"; del Proyecto: "Acondicionamiento De La Ruta Turística De La Campaña Del Distrito De Santa María Provincia De Huaura - Región Lima" El Informe N° 056-2015-GRL/GRDE/DIRCERTUR-JACT, de fecha 23 de Julio de 2015; el Informe N° 515-2015-GRL-GRDE-DIRCETUR, de fecha 23 de Julio de 2015, El Memorando N° 1432-2015-GRL-GRDE, de fecha 30 de Julio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES, de fecha 13 de Octubre de 2009; la Presidencia Regional se aprueba la Directiva para Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 035-2009-GRL/GGR, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Gerencia General Regional encarga, a la Secretaria General de Gobierno Regional de Lima la facultad de elaborar los proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales, de La Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Gerencia, así como consignar su visto en las Resoluciones Gerenciales Regionales antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 56-2015-GRL/GRDE-DIRCERTUR/JACT, de fecha 23 de Julio de 2015, emitido por el Lic. José Alonso Castillo Tarazona, Coordinador de Proyectos de la Dirección Regional de Comercio



06 ABO. 2015


DANIEL LUIS SOLÓRZANO PORLES
F. E. N.º 0302015-PRBS-1

Exterior y Turismo, con CLT N° 116, hace referencia lo siguiente “en los meses de Mayo y Junio del 2013, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo elaboró el mencionado Expediente Técnico meta II, de la cual a la fecha no cuenta con informe de opinión favorable ni mucho menos la resolución que aprueba dicho estudio, por lo que se ha actualizado sus costos”. Que, asimismo emite la respectiva **conformidad y opinión técnica favorable** del Expediente Meta II: **“IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE LA RUTA TURISTICA E IMPLEMENTACION DE LOS MEDIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA RUTA TURISTICA”**, del Proyecto **“Acondicionamiento De La Ruta Turística De La Campaña Del Distrito De Santa María Provincia De Huaura – Región Lima”**, Código SNIP N° 145157, el mismo que ha sido elaborado por la Arq. Vanessa H. Contreras Rojas, CAP N° 8700, el Lic. Luis Felipe Salinas Villareal, con CLT N° 152, con un monto de inversión de S/. 117.978.00 (CIENTO DIECISIETE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, en la modalidad de Administración Directa:



Que, mediante Informe Técnico N° 515-2015-GRL/GRDE-DIRCERTUR, de fecha 23 de Julio de 2015, emitido por la Dirección Regional De Comercio Exterior Y Turismo, la Lic. Mariela G. Martell Vidal, autoriza su conformidad y emite la respectiva opinión Técnica favorable del Expediente Meta II: **“IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE LA RUTA TURISTICA E IMPLEMENTACION DE LOS MEDIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA RUTA TURISTICA”**, del Proyecto **“Acondicionamiento de la Ruta Turística de La Campaña del Distrito De Santa María Provincia De Huaura – Región Lima”**, con Código SNIP N° 145157, cuyo monto de inversión ascendente es a S/. 117.978.00 (CIENTO DIECISIETE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), precios referidos al mes de Julio del 2015, bajo la modalidad de ejecución Directa;



Que, mediante MEMORANDO N° 1432-2015-GRDE, de fecha 30 de Julio del 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita a la Secretaría General Regional se Proyecte la Resolución y Aprobación de Actualización de Costos del Expediente Técnico Meta II; **“IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE LA RUTA TURISTICA E IMPLEMENTACION DE LOS MEDIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA RUTA TURISTICA”**, del proyecto **“Acondicionamiento De La Ruta Turística De La Campaña Del Distrito De Santa María Provincia De Huaura – Región Lima”**, con Código SNIP N° 145157.

Que, la presente Resolución cuenta con los siguientes vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico Meta II: “IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION Y MEDIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LA RUTA TURISTICA”, del proyecto “Acondicionamiento De La Ruta Turística De La Campaña Del Distrito De Santa María Provincia De Huaura – Región Lima”, con código SNIP N° 145157, proyecto elaborado por la Arq. Vanessa H. Contreras Rojas, AP N° 8700 y el Lic. Luis Felipe Salinas Villareal, con CLT N° 152, con un monto de inversión de S/. 117.978.00 (CIENTO DIECISIETE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, en la modalidad de Administración Directa:

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se notifique la presente Resolución Gerencial Regional a las dependencias respectivas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dr. LUIS CASTILLO POLO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Lo Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

06 JUN. 2015


DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDE N° 00002015-PRES